



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIC

Referencia:	2021/5K/CIC
Procedimiento:	<b>Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA (FMULA)</b>	

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,... DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula del Centro de Formación y Empleo, siendo las veinte y una del día 21 de diciembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Josefa López Cánovas	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal
Antonio García Hernández	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
Francisco Mula Díaz	Secretario

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Evarista María Sánchez García	Vocal
María Cánovas López	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor

**ORDEN DEL DÍA:**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIC

## **1. ALCALDIA.**

**Referencia: 2021/5K/CIC.**

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,..., las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 19 de octubre de 2021 y 23 de noviembre de 2021, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

## **2. CONCEJALIA DE SANIDAD.**

**Referencia: 2021/4100K.**

### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD Y ADICCIONES.**

Decía Schopenhauer que “la salud no lo es todo, pero sin ella todo lo demás es nada”. La pandemia del coronavirus ha servido para demostrar cuán cierta es esta afirmación, tanto a nivel individual como colectivo. Todo el planeta se ha visto afectado por las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas que un diminuto virus expandido entre toda la población ha sido capaz de provocar. Las acciones emprendidas desde los diferentes gobiernos han demostrado que para atajar problemas de salud de esta magnitud es imprescindible la colaboración ciudadana. Sin ella, sin el compromiso de cada individuo, de su clan familiar, de su grupo de trabajo o de cualesquiera otros ámbitos de la vida cotidiana, el éxito de la lucha por preservar la salud se hace más inalcanzable cuando no baldío.

Pero esto no es algo que sólo nos ha enseñado la pandemia, aunque sí lo ha evidenciado como nunca. A nadie escapa que tanto los grandes como los pequeños problemas de salud se resuelven a menudo desde la labor preventiva, la que evita que ese problema se llegue a producir. En ese campo, en el de la prevención, la labor de los ayuntamientos puede ser decisiva. Combinar prevención con colaboración ciudadana se convierte entonces en una gran herramienta de lucha contra las amenazas que sufre la salud humana. De ahí que este ayuntamiento quiera apostar por crear un órgano colegiado de participación ciudadana en el que poder abordar las cuestiones que tienen que ver con la salud y las adicciones desde la perspectiva de la prevención.

De este modo traigo al Pleno la propuesta de constituir el llamado Consejo Municipal de Salud y Adicciones como órgano que sirva para canalizar las propuestas colectivas destinadas a mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas. Este órgano trae causa de un antiguo consejo similar creado en 2005 pero nunca hasta la fecha convocado. De hecho, no fue hasta marzo de 2021 cuando celebró su primera reunión de constitución. Lo hizo al amparo de unos estatutos aprobados por el pleno de la Corporación el 25 de noviembre de 2004 y publicados en el BORM el 15 de marzo de 2005. Para entonces, era evidente que esos estatutos necesitaban de una profunda renovación, de una adaptación a los tiempos que corren y, más aún, de la posible fusión con otro órgano de carácter local, el Consejo Municipal de Drogodependencias, que aunque había funcionado intermitentemente, llevaba un tiempo aparcado y con unos estatutos también desfasados.

En la reunión plenaria del consejo de 25 de marzo de este año nació la creación de un grupo



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/5K/CIC**

de trabajo que elaborase unos nuevos estatutos, estudiara la viabilidad de fusionar este consejo con el de Drogodependencias y trajera a otra futura reunión una

propuesta de nuevos estatutos. Ese trabajo se desarrolló entre mayo y noviembre de este mismo año, de tal modo que el plenario del Consejo Municipal de Salud, celebrado el pasado 13 de diciembre, debatió y aprobó por unanimidad, con pequeñas modificaciones, el borrador de estatutos elaborado por el citado grupo de trabajo. Estos son los que ahora se traen al debate y aprobación, si procede, por este pleno de la Corporación.

Estos estatutos constan de 16 artículos y una disposición adicional. Entre ellos quiero destacar el 3, destinado a recoger las funciones del consejo. La elaboración de un diagnóstico de salud del municipio, la promoción de una política de prevención y promoción de la salud, la mediación en la mejora de los servicios de salud que se prestan en la localidad o la atención especial a los sectores más desfavorecidos en materia sanitaria son algunas de ellas. El artículo 4 determina los órganos de gestión, que los concreta en presidencia y vicepresidencia, secretaría, pleno del Consejo y los grupos de trabajo. Los artículos siguientes plantean las funciones de estos órganos, mientras que el artículo 11 detalla los miembros que integran el pleno. En este sentido quiero reseñar que se ha buscado integrar en él a todos los entes y agentes que tengan algo que aportar en materia de salud para el municipio de Alhama, pero ha dejado también abierta la puerta a la posibilidad de invitar a otros profesionales, técnicos o representantes de colectivos sociales que por su experiencia o formación puedan ayudar en la labor del Consejo. Los artículos 13 y 14 inciden en la importancia de la constitución de los grupos de trabajo como herramienta ágil y eficaz para dar cumplimiento a los objetivos y mandatos del pleno del Consejo, mientras que el 15 establece el régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

1º. Aprobar el documento de “Estatutos del Consejo Municipal de Salud y Adicciones” propuesto por el Consejo Municipal de Salud en su sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021.

2º. Ordenar su publicación y exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en el portal de transparencia.

3º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra Doña Rosa Sánchez dice que la propuesta incluye el texto de los estatutos ya aprobados en el consejo municipal de salud.

Todos los Grupos anuncia su voto a favor

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIC

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES			

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### 3. CONCEJALIA DE MAYORES.

Referencia: 2021/4172R.

#### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MAYORES DE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ALHAMA DE MURCIA, VIRGEN DEL ROSARIO Y ACONDICIONAMIENTO PARA PUERTA DE EMERGENCIA EN EL SÓTANO DE LA MISMA.**

Es un hecho constatable que las residencias de personas mayores, cada día son más necesarias, debido principalmente a dos factores fundamentales que están provocando un cambio en cuanto a la edad de la población, sobre todo en los países desarrollados o en vías de desarrollo. El primero de estos factores es la esperanza de vida que va en aumento, y el segundo, la baja natalidad experimentada por los mismo, lo que nos lleva a un envejecimiento poblacional “según informe de ONU, Europa es el continente más envejecido y África el más joven”.

Las residencias a día de hoy, son una parte importante en la atención de nuestros mayores, sobre todo para las/os que tienen una alta dependencia y pérdida de la autonomía, sobre todo a partir de los 80 años.

Otra causa que también incide en la necesidad de estas residencias, aparte de otros servicios como pueden ser “la ayuda a domicilio” o “los Centros de Día”, es el hecho de la incorporación de la mujer en el mundo laboral, ya que esta tarea de los cuidados, ha recaído y continua recayendo mayoritariamente en la mujer.

Nuestra Residencia para personas mayores se encuentra en un enclave privilegiado, el Parque de la Cubana. Es un centro socio-sanitario en el que se ofrece una atención integral a las usuarias/os, tanto en el ámbito sanitario, como social, y de rehabilitación, siempre dentro de la red de recursos del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia de la Región de Murcia (SAAD), gestión que depende del Instituto Murciano de Acción Social.

Nuestra Residencia llegó a contar con 70 plazas, pero debido a la adaptación a las nuevas normas sobre dimensiones que deben tener los espacios, estas quedaron reducidas a 40. A día de hoy y tras la pandemia vivida también se ha tenido que reformular el uso y aprovechamiento de los espacios.

Ante la inactividad por parte del Gobierno Regional, así como el proceso de tramitación en



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/5K/CIC**

que se encuentra el presupuesto de Gobierno Regional, consideramos que es hora de volver a formular esta reivindicación municipal, y solicitar nuevamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que contemple la ampliación de la Residencia Virgen del Rosario. También solicitamos que de manera urgente se de respuesta al compromiso adquirido en varias reuniones por la anterior Directora Gerente del IMAS, Doña Raquel Cancela, de estudiar la posibilidad de instalación de una puerta de emergencia en los bajos de la Residencia, aspecto que tenían que estudiar los técnicos de la Comunidad Autónoma y que a día de hoy sigue sin respuesta.

Desde nuestra llegada como equipo de Gobierno, en reiteradas ocasiones hemos dado traslado al Gobierno de la Región la importancia de dicha ampliación, siendo conscientes de las largas listas de espera y de lo que nos trasladan nuestras vecinas y vecinos, los cuales llegados el momento no quieren irse de su pueblo, ni que se les quite la Residencia del Parque de la Cubana por diversas cuestiones como son: la cercanía a sus familiares, el entorno en el que se encuentra ubicada, así como la cercanía a todos los servicios de los que hacen uso los propios residentes que aún mantienen cierta autonomía e independencia. Aspectos todos ellos que desde este equipo de gobierno compartimos y defenderemos siempre.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

**PRIMERO.** Instar a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a establecer en los próximos presupuestos de su departamento una partida presupuestaria para la ampliación del edificio de la Residencia Virgen del Rosario de Alhama de Murcia, con la consiguiente ampliación del número de plazas.

Así mismo, y de forma urgente, iniciar los trabajos para la colocación de una puerta de emergencia en los bajos de la Residencia Virgen del Rosario de Alhama de Murcia.

**SEGUNDO.** Notificar el presenta acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para su toma de razón y cumplimiento.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto proceda en relación a los acuerdos que se lleven a cabo.

Toma la palabra Doña Juana Navarro que indica que esta moción sigue insistiendo en la necesidad de ampliación de la residencia del municipio en su ubicación actual. En el mismo texto se incluye la petición de construcción de la puerta de emergencia comprometida por la Consejería

A continuación, todos los Grupos Municipales anuncian su voto a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIC

<b>PP</b>	X (2)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (1)		
<b>VOX</b>	X (1)		
<b>IU-VERDES</b>			

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **4. SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA.**

**Referencia: 2021/4173W.**

#### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL EN CONTRA DE LA TRAMITACIÓN SIN CONSENSO DEL DECRETO – LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA Y LA INFRAFINANCIACIÓN DE DICHO SERVICIO.**

Llevamos Décadas esperando la regulación del servicio de Atención Temprana en la Región de Murcia. El borrador del Decreto-Ley veintiocho, es el que más movimiento y críticas han suscitado en la ciudadanía. ¿Quién no ha oído alguna vez que la Atención Temprana será gratuita en la Región para niños y niñas de 0 a 6 años mientras miles de menores salen de la cobertura universal sin haber pasado por ella?

La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta lo más rápida posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los menores de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos por sus características biológicas y/o sociales, así como atender a las necesidades de sus familias y entorno. Prestar el servicio con rapidez y sin demoras es vital para la recuperación total del niño o la niña y sus familias. Pues el acceso a este importante servicio es una carrera que determina el futuro de las más de 4.700 familias y menores que actualmente están en él.

Actualmente, en la Región de Murcia se están atendiendo un total de 4.460 niños y niñas con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales trabajando en ello. Estos profesionales están unidos en un objetivo común: garantizar una atención de calidad en los servicios de Atención Temprana con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, afectivo, educativo, sanitario y social.

Los y las socialistas llevamos años reivindicando desde nuestros ayuntamientos y con sendas iniciativas en la Asamblea Regional que la Región de Murcia cuente con una regulación universal, pública, gratuita y de calidad en el Servicio de Atención Temprana para dotar a los niños y niñas de un servicio accesible, justo, equitativo, universal y gratuito, independientemente del lugar en el que residan.

Por ello, mostramos nuestro absoluto rechazo a la infrafinanciada Proposición de Ley presentada en la Asamblea Regional por el Partido Popular y el portavoz tráfuga de Ciudadanos, Francisco Álvarez, que se pretende aprobar por el trámite de lectura única. Una norma que cuenta con el rechazo de profesionales, familias, ATEMP y la Plataforma de Atención Temprana al haber sido todas y cada una de las aportaciones realizadas al texto denegadas. Y al comprobarse, según se desprende de su articulado, que se generarán listas de espera de más de un mes en las puertas de acceso al sistema con un plazo de 30 días para la valoración, más otro de 10 días para la resolución. Un total de 40 días de espera para acceder al servicio en el que la celeridad lo es todo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/5K/CIC**

Es justicia social que la norma que finalmente se apruebe en la Asamblea regional no sólo cumpla los principios rectores de universalidad, sino que también solucione la brecha de atención entre municipios con una buena financiación en los presupuestos autonómicos para que nadie quede atrás.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Aumentar el presupuesto autonómico en la partida de Atención Temprana para que los ayuntamientos no tengan que ver mermados sus recursos ni asumir competencias impropias a la hora de prestar este importante servicio.
2. Rechazar cualquier intento normativo que no se pueda modificar vía enmiendas con la sociedad y los actores implicados para lograr la mejor ley posible de Atención Temprana para que las niñas y niños de 0 a 6 años de la Región de Murcia cuenten con un servicio público, universal, gratuito y de calidad que no genere demoras ni favorezca la privatización.
3. Eliminar los plazos, los baremos y los trámites burocráticos de acceso a Atención Temprana, con la finalidad de que sea inmediata, de calidad y universal para todos los municipios de la Región.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Gobierno Regional para su toma de razón y cumplimiento.

**TERCERO.-** Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto proceda en relación a los acuerdos que se llevan a cabo.

Sigue con el turno de palabra Doña Juana Navarro que está en tramitación una proposición de ley, que se considera bastante mejorable, por lo que traen esta moción.

Doña María Carolina Martínez dictamina en contra.

Don Juan Cerón dice estar de acuerdo y anuncia su dictamen a favor. No obstante, considera innecesaria esta propuesta pues esta ley va a ser aprobada mañana en la Asamblea Regional.

Contesta Doña Juana Navarro que lo que se pretende es que quede constancia de la postura de esta corporación municipal.

Don Víctor Manuel Pagán dictamina a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIC

<b>CIUDADANOS</b>	X (1)		
<b>VOX</b>		X (1)	
<b>IU-VERDES</b>			

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 5. SECRETARIA.

Referencia: 2021/4175G.

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA FOMENTAR LA SALUD Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CENTROS DEPORTIVOS Y GIMNASIOS DE ALHAMA DE MURCIA**

Las administraciones locales, en el ámbito de sus competencias, tienen entre sus obligaciones llevar a cabo políticas que promuevan los hábitos saludables y una mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Y, que mejor acción que incentivar la práctica de la actividad física a través de la bonificación en los precios que se ofertan en los diferentes centros deportivos del municipio.

Se ha comprobado que el deporte y cualquier actividad física ha ayudado a superar con mayor dinamismo este tránsito de crisis sanitaria, social y económica que ha provocado la pandemia.

El Congreso aprobó el 18 de febrero de este año una proposición no de ley para la declaración de la actividad física y el deporte como actividad esencial. La iniciativa respalda este reconocimiento, dado el claro beneficio para la salud de las personas, "haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19" y después de la declaración de la actividad física y el deporte como cuestión de interés general que el Congreso aprobó en octubre de 2020.

El Consejo General de la Educación Física y Deportiva (COLEF) defiende que "las políticas públicas deben preocuparse de la práctica físico-deportiva de la ciudadanía, más allá de la realizada en el ámbito federado".

Por otro lado, estamos ayudando también a otro tipo de comercio que no se ha visto favorecido por las políticas de reactivación económica motivadas por el covid'19, y que tanto estas entidades deportivas están reportando a la sociedad con el fomento de la actividad física y la salud.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**Primero.** - Desarrollar un convenio marco a través de la Concejalía de Comercio y/o Deportes con todos los centros deportivos y gimnasios legalmente constituidos y con domicilio en la localidad, que deseen participar en esta iniciativa, con la intención de bonificar a los usuarios inscritos en estos centros en las tarifas aplicadas en estos centros.





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIC

**Segundo.** – Dotar en los presupuestos de 2022 una partida presupuestaria para una línea de bonos que puedan ser canjeables en los establecimientos deportivos adheridos al convenio marco.

**Tercero.** - Destinar un mínimo del 60% de la cuantía económica de la partida presupuestaria de los bonos canjeables, a los jóvenes de 14 a 28 años; personas mayores de 60 años y personas con prescripción facultativa para la realización de ejercicio.

Don Juan Cerón dice que el tema de la actividad física necesita una ayuda, en el mismo sentido que se está ayudando al sector hostelero. Dice que ya hay ejemplos en muchos municipios del País Vasco donde se están desarrollando iniciativas similares.

Indica que lo que se pretende es que se ayude a los usuarios de determinados sectores con una bonificación.

Doña María Carolina Martínez dice que su grupo está a favor.

Don Víctor Manuel Pagán dice estar a favor.

Doña Rosa Sánchez dice que no tiene claro porque se tiene que bonificar a un sector que está en expansión como demuestra la apertura de nuevos y que hay incluso listas de espera. Dice que la Concejalía ayuda o fomenta la actividad física a través de las asociaciones y otro tipo de actividades, pero siempre dentro del sector público.

También dice que esta iniciativa se puso en marcha a nivel regional, y no ha habido ningún centro local que se haya adherido.

Doña María Carolina Martínez pregunta si con la oferta pública se están cubriendo la demanda. Contesta la Concejala de deportes que ahora mismo sí que hay plazas en los servicios públicos, aunque en algunos turnos sí que hay lista de espera, debido a las restricciones que se están sufriendo por la pandemia.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE		X (6)	
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES			

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , Rechazada por mayoría absoluta, **ACUERDA**, rechazar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIC

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo veinte y veinte del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.